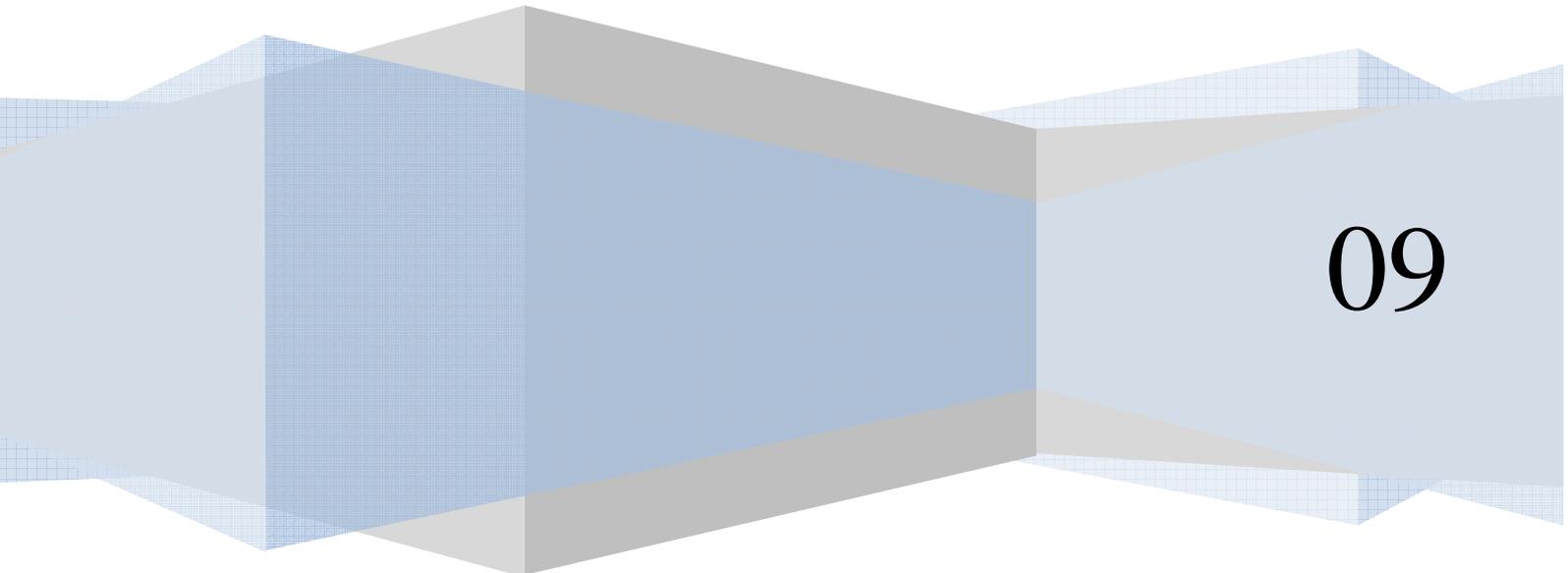


Contraloría General de Cuentas de Guatemala

Plan Operativo Anual Institucional



09

Plan Operativo Anual Institucional 2009

Autoridades

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas

Licenciado
Aroldo René Mazariegos de León
Subcontralor de Probidad

Licenciado
Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto
Público

Guatemala, 25 de julio 2008

Índice

Presentación	3
1. Proceso de elaboración del Plan Estratégico	4
2. Mandatos Institucionales	6
2.1 Constitución Política de la República	6
2.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	6
2.3 Ley Orgánica del Presupuesto.	7
2.4 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto	8
3. Diagnóstico Institucional	9
3.1 Fortalezas	9
3.2 Oportunidades	10
3.3 Debilidades	11
3.3 Amenazas	12
3.4 La Unidad de Planificación	13
4. Políticas institucionales	16
5. Metas e indicadores y su respectiva coherencia	17
6. Desarrollo del Plan Operativo Anual	19
7. Evaluación	32

Presentación

El documento que se describe a continuación, contiene el Plan Operativo Anual de la Contraloría General de Cuentas correspondiente al año 2,009, el cual se elaboró tomando como base la generación de la producción terminal de la institución, especialmente en las áreas referidas al control y fiscalización en la administración de los recursos públicos, para lo cual se establecen los procesos concernientes al diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de éstos, a través del desarrollo de las actividades pertinentes que en todo caso, deben traducirse en el alcance de objetivos y los indicadores previamente establecidos.

La primera parte del Plan Operativo Anual, se refiere al documento descriptivo del mismo y está integrada por el proceso de elaboración del plan estratégico; el mandato institucional legal que obliga la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual; las políticas institucionales como rectoras del accionar de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se presenta el diagnóstico institucional, a través del análisis FODA, en donde se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución, se realiza una breve descripción de las características de la Unidad de Planificación y su relación con la Unidad Financiera y se incluye la relación de las metas e indicadores y su coherencia respectiva.

En la segunda parte, se presenta el desarrollo del Plan Operativo Anual, a través de las formas o cuadros oficiales proporcionadas por la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, en donde se registra la base legal, misión y visión institucional, así como los objetivos estratégicos y operativos, las acciones sustantivas que permitirán el alcance de los mismos y el respectivo registro de metas de producción terminal, con los indicadores que se consideró pertinente en función de la naturaleza y ámbito de competencia de la Contraloría General de Cuentas.

1. Proceso de elaboración del Plan Estratégico

En el marco de la modernización de la Contraloría General de Cuentas y de conformidad con los aspectos técnicos referidos a la planificación, en lo concerniente a la vinculación entre la planificación estratégica y la planificación operativa anual, en el año 2005 se determinó la importancia de formular el Plan Estratégico 2006-2010, con el objetivo de contar con un estudio técnico que permitiera orientar el funcionamiento de la gestión administrativa y establecer las prioridades de ejecución e inversión de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo correspondiente.

Para tal efecto, en el primer trimestre del 2006, se constituyó una Comisión integrada por profesionales de las diferentes unidades administrativas que integran la Contraloría General de Cuentas y de conformidad con las necesidades y particularidades de la misma, se seleccionó el Modelo de Planificación Estratégica a desarrollar, constituido por los aspectos básicos propios de procesos de esta naturaleza.

En esa línea, dentro de un marco de participación, consulta y consenso, se llevaron a cabo las acciones inherentes al modelo, para lo cual se elaboraron las herramientas e instrumentos técnicos pertinentes, iniciándose con el análisis y validación de la filosofía institucional, el análisis situacional y la construcción de escenarios; a partir de estos resultados, se formularon las políticas, objetivos estratégicos con sus respectivas estrategias, productos e indicadores y se consolidó el documento final como propuesta inicial, el cual fue objeto de las revisiones y ajustes respectivos, que permitieron generar la propuesta final del Plan Estratégico.

Posteriormente, con la firma de la Carta de Entendimiento suscrita entre la Contraloría General de Cuentas y la Comisión Extraordinaria Nacional de la

Transparencia del Congreso de la República, el Comisionado Presidencial para la Transparencia y contra la Corrupción; la Coalición por la Transparencia (integrada por la Cámara de Comercio, el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN- y Acción Ciudadana), se constituyó un Foro de Discusión, Propuesta y Seguimiento para el fortalecimiento de Contraloría General de Cuentas, se elaboró un Plan Operativo de Fortalecimiento para los años 2007-2010, el cual fue realizado mediante la metodología de administración de riesgos. Dicho Plan fue revisado y analizado en la Unidad de Planificación, con el fin de unificar la información de éste con el Plan Estratégico elaborado por la Comisión, básicamente en lo referente a los objetivos estratégicos, productos e indicadores y generar, a partir de la información de ambos documentos, un Plan Estratégico integrado.

Cabe indicar que el enfoque general del Plan Estratégico, se orienta básicamente al fomento de la credibilidad institucional, ampliar la cobertura de atención en la ejecución de actividades establecidas en la Constitución Política de la República, la tecnificación en la práctica de auditorías, impulso de la transparencia y lucha contra la corrupción, proporcionar los elementos esenciales para una participación de la sociedad en forma organizada y con ambientes de comunicación social, especialmente para informar a la ciudadanía del resultado de la ejecución de las diversas actividades asignadas constitucionalmente a la institución.

La ejecución, control, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico corresponde a la Unidad de Planificación.

2. Mandatos Institucionales

2.1 Constitución Política de la República. Capítulo III, Régimen de Control y Fiscalización. Artículo 232. Contraloría General de Cuentas

La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

2.2 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República. Capítulo I, Normas Generales. Artículo 1 Naturaleza Jurídica

La Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica y descentralizada. Goza de independencia funcional, técnica, y administrativa, y con competencia en todo el territorio nacional, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República.

Artículo 2. Ámbito de Competencia

Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades, sus empresas y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación, así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de éstos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas, deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como por la calidad de gasto público.

2.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97 del Congreso de la República. TÍTULO II, del Sistema Presupuestario, CAPÍTULO I, Disposiciones Generales. Artículo 8. Vinculación Plan-Presupuesto

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes y su normal funcionamiento, para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El artículo 21. Presentación de anteproyectos

Para los fines que establece esta Ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos de Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

2.4 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto. Acuerdo Gubernativo 240-98. Capítulo I, de la Formulación del presupuesto. Artículo 16. Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto, (modificado mediante **Acuerdo Gubernativo 291-2006 de fecha 8 de junio de 2006**), establece: Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de julio de cada año, en el entendido que si este fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este Reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

3. Diagnóstico Institucional

Se describe una breve relación de la situación actual de la institución, a través del análisis FODA:

3.1 Fortalezas

De conformidad con las particularidades de la Contraloría General de Cuentas, uno de los principales aspectos positivos que favorecen el desenvolvimiento de las actividades inherentes a la naturaleza institucional, lo constituye el cumplimiento de responsabilidades y otras acciones derivadas y obligatorias consideradas en las Leyes vigentes en Guatemala relacionadas con el accionar de la misma, en donde la orientación deriva de las políticas y estrategias establecidas, aprobadas, implementadas y desarrollándose a través de planes estratégicos y operativos institucionales.

En observancia a las funciones que le competen, se aplican disposiciones técnicas y normativas vigentes contenidas en las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Interna y el Sistema de Auditoría Gubernamental, y de esta manera se facilita la evaluación de la calidad e impacto del manejo de los recursos y bienes del Estado, especialmente en la relación física y financiera del presupuesto asignado en los planes operativos institucionales.

Mediante el impulso de diversos sistemas y formas de evaluación del desarrollo institucional, se crearon nuevas unidades administrativas para agilizar, eficientar y desconcentrar la cobertura funcional institucional y efectuar supervisiones e inspecciones a distintas áreas y acciones; además, se contrató recurso humano profesional para realizar auditorías especiales y ampliar el ámbito de fiscalización.

En razón del impulso de una nueva cultura ética de probidad y transparencia, se concreta la desconcentración de los servicios administrativos en el área de probidad a nivel departamental, a la vez que se han agilizado los procesos y procedimientos administrativos y de fiscalización que permiten la eficiencia y eficacia Institucional.

Igualmente, se coordina y se han fortalecido los canales de comunicación y divulgación a nivel interno, así como con instituciones nacionales e internacionales, con el propósito de dar a conocer el desarrollo institucional y se realizar la promoción de mecanismos de participación ciudadana para el fortalecimiento de la auditoria social.

De la misma manera, en un marco de apertura y apoyo, se gestiona y suscriben convenios de cooperación técnica y financiera, con instituciones y organismos nacionales e internacionales; y con el propósito de mejorar el desempeño del recurso humano, tanto de la institución como de las entidades que administran recursos públicos, se ejecutan programas de capacitación y se fomenta la profesionalización del personal de la Contraloría General de Cuentas.

3.2 Oportunidades

A nivel externo, se tiene la posibilidad de establecer relaciones y alianzas estratégicas con Ministerios, Organismos, Secretarías de Estado, Congreso de la República y otras entidades técnico-administrativas; asimismo, para la coordinación eficiente y el mejoramiento del trabajo institucional; suscribir convenios de cooperación técnica y financiera con organismos y entidades nacionales e internacionales, especialmente en proyectos y programas técnico-administrativos, con el propósito fundamental de actualizar y modernizar a la Contraloría General de Cuentas.

En ese sentido, también se tiene la oportunidad de lograr financiamiento externo para la elaboración, revisión, publicación e implementación de documentos técnicos y científicos que beneficien la actualización institucional, y propicien una nueva cultura participativa, especialmente en el campo de la ética, la transparencia y el impulso de valores morales.

Asimismo, se considera la posibilidad de revisar, conjuntamente con la Dirección Técnica del Presupuesto, la “red programática institucional”, con el propósito de efectuar los ajustes que permitan hacer más funcional dicha red y de esta manera responder a las modificaciones que se han realizado, tanto a nivel organizacional como financiero.

De la misma manera, se posibilita la participación en eventos sub-regionales y regionales para conocer diversos procesos de avanzada en el ámbito de acción de la misma, así como aprovechar espacios de capacitación y profesionalización del personal de la Contraloría General de Cuentas y entidades sujetas a fiscalización, para el mejoramiento del recurso humano institucional.

3.3 Debilidades

Independientemente de los procesos de modernización de la Contraloría General de Cuentas, aún se presentan algunos aspectos negativos que inciden en los resultados de la misma, especialmente el incumplimiento de los manuales de funciones, que permitan organizar y realizar el trabajo en forma eficiente, eficaz, oportuna y acorde a la realidad institucional; duplicidad de funciones en algunas unidades técnico administrativas, así como el registro y controles manuales de expedientes que retrasan las actividades y por ende los resultados programados.

De la misma manera, aún falta transferencia de conocimientos y capacitación sobre la aplicación de las distintas herramientas del Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG; se tienen algunas dificultades de acceso a programas informáticos implementados entre el Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y otras instituciones (SIAF/SAG, SICOIN WEB, SIAFITO MUNI, etc.), y se carece de un programa sistemático y permanente de capacitación en todos los niveles y áreas de la institución.

En otro orden, se manifiesta poca programación del seguimiento y evaluación de los planes institucionales, falta de programación y techos presupuestarios específicos, por dirección y departamentos que tengan poder de decisión y ejecución.

También se carece de la normativa específica sobre enriquecimiento ilícito y el incumplimiento de otras normativas que penalicen actos de corrupción y permita implementar mecanismos eficaces en apoyo a las funciones de probidad y transparencia.

3.3 Amenazas

Uno de los aspectos inherentes al medio externo que generan resultados negativos para el efectivo funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, se refiere a la escasa cobertura de los medios de comunicación, a las distintas actividades que realiza la misma, situación ésta que ha generado falta de información y poca credibilidad de la sociedad civil en las acciones que promueve y realiza la institución.

Además, el desconocimiento por parte de las entidades sujetas a fiscalización, con respecto al papel de la Contraloría General de Cuentas, sumada a la resistencia de las mismas para que se les practique auditorias, y la intimidación del personal de

auditoría por la realización de sus funciones y atribuciones, interfiere en el cumplimiento de las mismas y por ende, en los resultados que se generan.

De igual manera, la escasa participación y acompañamiento de organismos nacionales e internacionales, en los procesos de fiscalización gubernamental, dentro de los márgenes previstos en la Ley, le resta credibilidad al desarrollo normal y eficaz de la institución.

3.4 La Unidad de Planificación

En el ***Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 318-2003, reformado mediante Acuerdo Gubernativo 660-2005, de fecha 7 de diciembre de 2005, en su Capítulo III, Estructura Administrativa, Artículo 17, Organización Funcional y Administrativa, inciso j)***, se menciona la Unidad de Planificación. Asimismo, en el Capítulo IV, referente al Nivel Superior y específicamente en el Artículo 18, se menciona que para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones contará con el apoyo de todo el apartado de la estructura administrativa de la entidad, particularmente de las dependencias siguientes; y en el inciso j), se menciona la Unidad de Planificación.

Por su parte, el ***Artículo 29 del mencionado Reglamento***, establece: “La Unidad de Planificación es la Unidad encargada de proyectar y planificar estratégicamente las actividades sustantivas de la Contraloría, promoviendo la definición de políticas y estrategias emanadas de las máximas autoridades de la Contraloría; así como de normar y recopilar la información que le permita elaborar el Plan Operativo Anual de la misma siendo sus principales atribuciones, las siguientes:

- a) Evaluar los logros institucionales, con relación a los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual;
- b) Recopilar la información necesaria para determinar las políticas y estrategias que se incluirán en el Plan Operativo Anual;
- c) Elaborar un programa de seguimiento de la ejecución del Plan Operativo anual y proponer alternativas para hacerlo más funcional;
- d) Divulgar a las unidades administrativas, las políticas y estrategias institucionales para el año fiscal que va a planificar y requerir de las mismas la proyección de sus actividades”.

En el marco de las reformas, fortalecimiento y modernización de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de que ésta pueda cumplir con su función como órgano superior de control, mediante un sistema dinámico de fiscalización, para determinar el grado de eficacia y economía en la ejecución de los programas que desarrolla la administración pública, no solo a través de la verificación de los registros contables, sino también de los resultados generados en los procesos de trabajo, utilizando nuevos criterios técnicos, **se estableció la importancia y necesidad de contar con una “unidad técnica y especializada”** responsable de realizar las acciones inherentes a los procesos de planificación estratégica y operativa. En tal sentido y de conformidad con la reestructura organizacional llevada a cabo al interior de la Contraloría General de Cuentas, la Unidad de Planificación surge a partir de julio del 2003, como la Unidad responsable de proporcionar el apoyo técnico en materia de planificación, control, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en la misma, formando parte del nivel de apoyo institucional, con dependencia jerárquica directa, del Despacho Superior.

A partir del 16 de abril del 2008, con el propósito de desconcentrar la toma de decisiones y la concentración de la unidad de mando en una sola Dirección, mediante el Acuerdo No. A-111-2008, se crea la Dirección de Apoyo Institucional, en cuya estructura organizacional, integra a la Unidad de Planificación.

La Unidad de Planificación está integrada por 6 personas: 1 jefe, 3 Analistas de Planificación y 2 personas de apoyo, incluida la Secretaria.

Tal como corresponde, se establece la respectiva vinculación entre la planificación y el presupuesto, lo que se concreta a través de la coordinación entre el Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera, básicamente en los momentos de la formulación y evaluación, tanto del Plan Operativo Anual como del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

4. Políticas institucionales

Con el propósito de cumplir con las funciones inherentes a la naturaleza de la Contraloría General de Cuentas, se han definido tres políticas institucionales como marcos orientadores generales, las cuales se han focalizado en las áreas sustantivas del quehacer de la misma: fiscalización, probidad y transparencia; fortalecimiento institucional y fomento de la participación ciudadana, las cuales se describen a continuación:

4.1 Política: Fortalecimiento de la fiscalización, probidad y transparencia

Fortalecer la función fiscalizadora en el ámbito de competencia bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público.

4.2 Política: Fortalecimiento Institucional

Impulsar el fortalecimiento institucional, a través del eficiente y eficaz uso de los recursos, como elementos fundamentales del desarrollo de una cultura de calidad del gasto y probidad, propiciando la modernización institucional.

4.3 Política: Fomento de la participación ciudadana

Fomentar la participación ciudadana, a través del desarrollo de propuestas de control y fiscalización dentro de un proceso participativo y democrático que fortalezca la racionalidad del gasto público, por medio de auditorías participativas y organizadas.

5. Metas e indicadores y su respectiva coherencia

Atendiendo la naturaleza institucional y tal como lo determina la normativa correspondiente, la Contraloría General de Cuentas, como entidad rectora de la fiscalización de los recursos públicos, y en observancia a lo estipulado en los cuatro ejes fundamentales del Gobierno: Solidaridad, Gobernabilidad, Productividad y Regionalidad, a través de las políticas públicas inherentes al ámbito de competencia, ejerce el control integral, evalúa y transparenta la gestión pública, dentro de un marco de probidad, transparencia, honestidad y calidad del gasto en la administración pública.

De esa cuenta y de acuerdo a lo planteado en los objetivos estratégicos, el cumplimiento de las funciones, se traduce en los objetivos operativos, los cuales se determinan y concretan en la producción terminal, metas e indicadores institucionales, mismos que se orientan y focalizan fundamentalmente en las acciones, hacia la ampliación de la cobertura del proceso de control y fiscalización, así como a la evaluación de la calidad del gasto público, dentro de un marco de eficacia, eficiencia, economía y oportunidad. Los efectos se traducirán en la transparencia de las actividades realizadas por las entidades, empleados y funcionarios públicos, con las consecuencias positivas que ello implica en el ámbito financiero y social, en el proceso de rendición de cuentas en la gestión pública, a través de procesos democráticos, participativos, incluyentes y con respeto a los derechos humanos.

De la misma manera, se pretende apoyar la consolidación de la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público, fundamentada en normas, actitudes y valores éticos impulsados por la Contraloría General de Cuentas, como elementos básicos para la formación de los empleados y funcionarios públicos, lo que implica fortalecer la profesionalización y capacitación del recurso humano, así como la

ampliación de la desconcentración y descentralización institucional a nivel regional y departamental, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios.

Consecuentemente y para responder a los cambios que el contexto demanda, se requiere de una Contraloría General de Cuentas fortalecida, moderna y visionaria, tal como se determina en los Acuerdos de Paz, especialmente para que la credibilidad institucional sea consecuente con el pensamiento y accionar de la ciudadanía en general, que combata la corrupción, fortalezca la transparencia institucional y el desarrollo ecuánime, justo y honesto de los recursos del Estado.

Con el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, se coadyuvará al fortalecimiento de los principios y postulados social demócratas, a la viabilización del Plan de Gobierno, la respectiva armonización de la Política General y políticas públicas vigentes en el mismo, con la vinculación presupuestaria correspondiente, cuyo objetivo estratégico se traduce en: ***mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos y reducir la pobreza.***

6. Desarrollo del Plan Operativo Anual

Objetivo Estratégico años n+1...n+3 (mediano plazo)		Objetivos Operativos año n+1 (corto plazo)		Programa, Subprograma y proyecto	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría Programática vinculada al objetivo
1	Consolidar la función fiscalizadora y de control, mediante el desarrollo de mecanismos que permitan el fortalecimiento de la transparencia, la calidad del gasto y el proceso de rendición de cuentas, en la gestión pública.	1.1	Fortalecer la función de fiscalización de los recursos públicos, a través de la aplicación de mecanismos de control dinámicos, eficientes y oportunos.	11	Fiscalización Gubernamental
		1.2	Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público.	11	Fiscalización Gubernamental
2	Mejorar la transparencia en la administración pública a través del cumplimiento de la normativa legal, en el ámbito de probidad.	2.1	Optimizar el proceso de control y fiscalización en materia de probidad, en cumplimiento de la Ley y Reglamento respectivo.	11	Fiscalización Gubernamental
		2.2	Promover una cultura ética y moral en el ámbito de la administración pública.	11	Fiscalización Gubernamental

Objetivo Estratégico años n+1...n+3 (mediano plazo)		Objetivos Operativos año n+1 (corto plazo)		Programa, Subprograma y proyecto	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría Programática vinculada al objetivo
3	Fomentar el desarrollo institucional y tecnológico de la Contraloría General de Cuentas y de las instituciones que administren recursos del Estado, por medio de los programas o proyectos de capacitación y profesionalización.	3.1	Mejorar el desempeño institucional a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano.	12	Formación del Recurso Humano
		3.2	Realizar programas de capacitación dirigidos al recurso humano de las instituciones que administran fondos públicos.	12	Formación del Recurso Humano
4	Contribuir al fortalecimiento institucional a través de la generación e implementación de estudios, programas y controles que permitan el cumplimiento, ágil y oportuno de las funciones inherentes al ámbito de competencia.	4.1	Desarrollar y aplicar estudios y programas orientados al mejoramiento del desempeño institucional.	01	Actividades Centrales
		4.2	Implementar controles administrativos y financieros en la ejecución de las funciones propias del quehacer institucional.	01	Actividades Centrales
5	Propiciar la cultura de participación ciudadana orientada al impulso y fomento de la observancia en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos públicos.	5.1	Fomentar la cultura de participación ciudadana en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos públicos, de conformidad con la normativa legal.	11	Fiscalización Gubernamental

(5)

Firma y Sello

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario 2
Presupuesto año 2009**

**DEFINICIÓN DEL PROGRAMA
11 FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL**

De conformidad con la red programática institucional, el Programa 11, Fiscalización Gubernamental, lo integran los subprogramas: Calidad de Gasto y Probidad, los cuales en forma interactuada, tienen como finalidad, realizar la fiscalización gubernamental a organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, así como a funcionarios y empleados públicos que desarrollan funciones de dirección y ejecución dentro del marco de competencia que les atribuye la Constitución Política de la República, leyes ordinarias y reglamentarias. Para el cumplimiento de los objetivos y alcances de los productos correspondientes al año 2009, se programan y asignan los recursos humanos, materiales, físicos y financieros requeridos, los cuales justifican la operatividad y proyección de sus resultados.

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No.objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto programado (En Quetzaltes)
1.1	Fortalecer la función de fiscalización de los recursos públicos, a través de la aplicación de mecanismos de control dinámicos, eficiente y oportunos.	1.1.01	Elaboración del Plan Anual de Auditoría.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.02	Ejecución de auditorías.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.03	Revisión, análisis y evaluación de los resultados de las auditorías.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.04	Elaboración de informes finales de auditorías	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.05	Análisis y resolución de expedientes.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.06	Realización de contra revisiones.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.07	Evaluación, investigación de denuncias y resultados respectivos.	11	Fiscalización gubernamental	
		1.1.08	Procuración de juicios de cuentas y económico coactivos.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.1.09	Coordinación y administración del componente SAG	11	Fiscalización Gubernamental	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No.objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto programado (En Quetzaltes)
1.2	Apoyar el desarrollo de la administración de los recursos públicos, mediante el análisis y evaluación de la calidad del gasto público.	1.2.01	Evaluación, análisis y resolución de expedientes .	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.02	Revisión de informes de auditorías.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.03	Recepción, revisión y evaluación de los Planes Anuales de Auditoría -PAA's -	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.04	Recepción, revisión y evaluación de los Planes Operativos Anuales -POA's-.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.05	Verificación y supervisión de las recomendaciones emitidas s/procesos de fiscalización c/respecto a la calidad del gasto público.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.06	Recepción de formularios implementados con el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría -SARA-.	11	Fiscalización Gubernamental	
		1.2.07	Análisis y autorización de constancias y documentos oficiales.	11	Fiscalización gubernamental	
		1.2.08	Elaboración de acuerdos, actas y certificaciones.	11	Fiscalización gubernamental	

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No.objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto programado (En Quetzaltes)
2.1	Optimizar el proceso de control y fiscalización en materia de probidad, en cumplimiento de la Ley y Reglamento respectivo.	2.1.01	Verificación, comparación, análisis e investigación de declaraciones juradas patrimoniales.	11	Fiscalización Gubernamental	
		2.1.02	Elaboración del código de ética	11	Fiscalización Gubernamental	
		2.1.03	Realización de auditorías administrativas en materia de probidad.	11	Fiscalización Gubernamental	
		2.1.04	Elaboración y autorización de sanciones, cobros, constancias y finiquitos.	11	Fiscalización Gubernamental	
		2.1.05	Elaboración de informes.	11	Fiscalización Gubernamental	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario 2
Presupuesto año 2009**

**DEFINICIÓN DEL PROGRAMA
12 FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO**

Este programa, dentro de la red programática de la Institución, tiene como función principal la de desarrollar procesos de capacitación profesional, con el objeto de formar e inducir a empleados y funcionarios de los diferentes mandos que integran la estructura orgánica institucional, con contenidos y conocimientos en función y coherencia a las actividades que se desarrollan en materia de fiscalización gubernamental y gestión administrativa, así como a lo externo de la Institución a personal de organismos y entidades en temas considerados dentro de la esfera de competencia que según la Ley Orgánica, desarrolla la Contraloría General de Cuentas.

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1		No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado (en Quetzales)
2.2	Promover una cultura ética y moral en el ámbito de la administración pública.	2.2.1	Definición y diseño de programas de promoción y divulgación de principios y valores éticos y morales para la administración pública	12	Formación del Recurso Humano	
		2.2.2	Establecimiento de coordinaciones interinstitucionales	12	Formación del Recurso Humano	
		2.2.3	Realización de capacitación en temática sobre moral y ética	12	Formación del Recurso Humano	
3.1	Mejorar el desempeño institucional a través del desarrollo de programas de capacitación y profesionalización del recurso humano.	3.1.1	Diseño y sistematización de programas de capacitación en áreas de fiscalización, administrativas, tecnológicas.	12	Formación del Recurso Humano	
		3.1.2	Seguimiento de programas académicos de profesionalización institucional	12	Formación del Recurso Humano	
		3.1.3	Realización de programas de inducción, sensibilización y divulgación institucional	12	Formación del Recurso Humano	
		3.1.4	Coordinación administrativa y logística de eventos de capacitación	12	Formación del Recurso Humano	
3.2	Realizar programas de capacitación dirigidos al recurso humano de las instituciones que administran fondos públicos.	3.2.1	Realización de programas de capacitación en áreas vinculadas con control y fiscalización	12	Formación del Recurso Humano	
		3.2.2	Desarrollo de programas de capacitación sobre la naturaleza, importancia y funcionamiento del sistema de probidad y normas de auditoría.	12	Formación del Recurso Humano	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario 2
Presupuesto año 2009**

ACTIVIDADES CENTRALES

Las actividades centrales, constituidas por el conjunto de unidades administrativas que promueven y ejecutan funciones de dirección, operación, gestión y asesoría, para cuyo propósito orientan sus acciones hacia la dotación, facilitación y elaboración de documentos, sistemas, procedimientos y mecanismos, los cuales son básicos y determinantes en la administración y funcionamiento interno, con proyección hacia las actividades sustantivas de la institución, para que los resultados se obtengan de acuerdo con lo planificado en cada actividad y según lo que determina la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento en ámbito de competencia.

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo operativo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado
4.1	Implementar controles administrativos en la ejecución de funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Institución y su Reglamento.	4.1.1	Dar a conocer por los distintos medios de comunicación social los resultados de la gestión institucional.	01	Actividades centrales	
		4.1.2	Formulación de estrategias de comunicación y divulgación.	01	Actividades centrales	
		4.1.3	Ampliación de cobertura, seguridad, administración y mantenimiento de servicios informáticos.	01	Actividades centrales	
		4.1.4	Registro, archivo y resguardo de documentación.	01	Actividades centrales	
4.2	Implementar controles financieros en la ejecución de funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Institución y su Reglamento	4.2.1	Proporcionar servicios generales y de seguridad.	01	Actividades centrales	
		4.2.2	Revisión, análisis, resolución y autorización de documentos oficiales.	01	Actividades centrales	
		4.1.3	Elaboración de documentos e instrumentos técnicos y legales.	01	Actividades centrales	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**Formulario 2
Presupuesto año 2009**

ACTIVIDADES CENTRALES

Las actividades centrales, están constituidas por el conjunto de unidades administrativas que promueven y ejecutan funciones de dirección, operación, gestión y asesoría, para cuyo propósito orientan sus acciones hacia la dotación, facilitación y elaboración de documentos, sistemas, procedimientos y mecanismos, los cuales son básicos y determinantes en la administración y funcionamiento interno, con proyección hacia las actividades sustantivas de la institución, para que los resultados institucionales se obtengan de acuerdo con lo planificado en cada actividad y según lo que determina la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento en ámbito de competencia.

Objetivo Operativo		Acciones de la categoría programática para el cumplimiento del objetivo operativo		Categorías programáticas vinculadas a la acción y monto programado		
No. objetivo indicado en Forma 1	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	Monto Programado
5.1	Fomentar la cultura de participación ciudadana en los procesos vinculados con el control y fiscalización de los recursos públicos, de conformidad con la normativa legal.	5.1.1	Fortalecimiento del marco legal que propicie la participación ciudadana.	01	Actividades Centrales	
		5.1.2	Establecimiento de alianzas estratégicas con sectores de la sociedad civil.	01	Actividades Centrales	
		5.2.3	Realización de asesorías y apoyo técnico a la sociedad civil.	01	Actividades Centrales	
		5.2.4	Organización y registro de grupos de fiscalización social.	01	Actividades Centrales	

(5)

Firma y Sello

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	Formulario 3 Presupuesto año 2009
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMÚN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	

Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas

Monto Programado Q.

<p>Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales</p> <p>Las actividades centrales están constituidas por el conjunto de unidades administrativas, que promueven y ejecutan funciones de dirección, gestión, organización, operación y asesoría, que tienen como propósito dotar, facilitar y elaborar documentos, sistemas, procedimientos y mecanismos los cuales son básicos y determinantes en la administración y funcionamiento interno, con proyección hacia lo externo, para que los resultados institucionales se obtengan de acuerdo a lo planificado en cada actividad, según lo que determina la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento en el ámbito o esfera de su competencia.</p> <p>Dentro de las actividades realizadas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra la relación interinstitucional con organismos regionales y mundiales que agrupan a Entidades Superiores de Fiscalización Gubernamental. En este sentido, la Institución está afiliada a los mismos, mediante la suscripción de convenios de cooperación técnica, en los cuales se estipula que aportará cuotas anuales que le confieren todos los derechos correspondientes a los miembros. Como contraprestación la Contraloría General de Cuentas recibe apoyo consistente en transferencia tecnológica, capacitación, proyectos regionales, financiamiento en proyectos nacionales y becas internacionales.</p>
--

<p>(5)</p> <p style="text-align: right;">Firma y Sello</p>
--

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	Formulario 4 Presupuesto año 2009
REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION TERMINAL	

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	CATEGORIA PROGRAMÁTICA ASOCIADA AL PRODUCTO		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
		CODIGO	DENOMINACION		CODIGO	DESCRIPCIÓN		
1	Auditorías a entidades de Gobierno Central	2303	Documento	308	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2009	31/12/2009
2	Auditorías a entidades Autónomas y Descentralizadas	2303	Documento	259	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2009	31/12/2009
3	Auditorías a Municipalidades	2303	Documento	721	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2009	31/12/2009
4	Auditorias a Otras Entidades	2303	Documento	314	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2009	31/12/2009
5	Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas	2303	Documento	300	11	Fiscalización Gubernamental	01/01/2009	31/12/2009
6	Cursos de capacitación	2306	Evento	214	12	Formación del Recurso Humano	01/01/2009	31/12/2009

(5)

Firma y Sello

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Formulario 5
Presupuesto año 2009

REGISTRO DE INDICADORES
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL

INDICADOR		PRODUCTO ASOCIADO AL INDICADOR		FORMULA	INDICADOR META POR AÑO		PERIODICIDAD FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	NOTAS TÉCNICAS
No. CORRELATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO		AÑO n	AÑO n+1			
1	Porcentaje de auditorias realizadas a entidades de Gobierno Central	1	Auditorias a entidades de Gobierno Central	$\frac{\text{Auditorias realizadas a entidades de Gobierno Central}}{\text{Auditorias a entidades de Gobierno Central programadas}}$	0.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	308 auditorias a realizar en Gobierno Central
2	Porcentaje de auditorias realizadas a entidades Autónomas y Descentralizadas	2	Auditorias a entidades Autónomas y Descentralizadas	$\frac{\text{Auditorias realizadas a entidades Autónomas y Descentralizadas}}{\text{Auditorias a entidades Autónomas y Descentralizadas programadas}}$	0.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	259 auditorias a realizar a entidades Descentralizadas y Autónomas
3	Porcentaje de auditorias realizadas a Municipalidades	3	Auditorias a Municipalidades	$\frac{\text{Auditorias realizadas a Municipalidades}}{\text{Auditorias a Municipalidades programadas}}$	0.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	721 auditorias a realizar a Municipalidades.
4	Porcentaje de auditorias realizadas a Otras Entidades	4	Auditorias a otras entidades	$\frac{\text{Auditorias realizadas a Otras Entidades}}{\text{Auditorias a otras entidades programadas}}$	0.00	1.00	Anual	Informes de auditoría Papeles de trabajo	314 auditorias a realizar a Otras Entidades

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	REGISTRO DE INDICADORES FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL	Formulario 5 Presupuesto año 2009
--------------------------------	--	--

INDICADOR		PRODUCTO ASOCIADO AL INDICADOR		FORMULA	INDICADOR META POR AÑO		PERIODICIDAD FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	NOTAS TÉCNICAS
No. CORRELATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO		AÑO n	AÑO n+1			
5	Porcentaje de Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas	5	Declaraciones Juradas Patrimoniales investigadas	$\frac{\text{Declaraciones Patrimoniales programadas} + \text{Juradas investigadas}}{\text{Declaraciones Patrimoniales programadas} + \text{Juradas programadas}}$	0.30	0.11	Anual	Expedientes, informes y estadísticas	Se prevé investigar 300 Declaraciones Juradas Patrimoniales

(5)

Firma y sello

**Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto**

**Formulario: DTP 6
Presupuesto año 2009**

REGISTRO DE METAS DE PRODUCCION INTERMEDIA

**Institución: Contraloría General de Cuentas
Programa: Fiscalización Gubernamental**

No. Correlativo del producto	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA		META PROGRAMADA	CATEGORIA PROGRAMATICA ASOCIADA A LA PRODUCCION		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
		CODIGO	DENOMINACION		CODIGO	DESCRIPCION		
1	Informes de obras públicas	2303	Documento	220	110100002000	Control de Obras	01/01/2009	31/12/2009
2	Juicios de cuentas procurados	2303	Documento	200	110200002000	Seguimiento de juicios	01/01/2009	31/12/2009
3	Juicios económico coactivo procurados	2303	Documento	150	110200002000	Seguimiento de juicios	01/01/2009	31/12/2009
4	Constancias de finiquitos entregadas	2303	Documento	130	10100002000	Servicios administrativos	01/01/2009	31/12/2009
5	Sistemas informáticos desarrollados	2312	Sistema informático	7	11010000001000	Dirección y coordinación	01/01/2009	31/12/2009

(5)

Firma y Sello

7. Evaluación

Completando el ciclo de la planificación, se llevará a cabo el proceso de evaluación del Plan Operativo Anual –POA-; para ello, se medirá el nivel de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el tiempo programado y los recursos financieros asignados en la ejecución de las actividades que permitirán la generación de los productos proyectados, de conformidad con la naturaleza y funciones inherentes al quehacer institucional.

En este sentido, la evaluación se realizará, en primera instancia, en cada unidad administrativa de acuerdo al nivel de ejecución de su respectivo plan operativo anual, en la cual los resultados serán expresados cualitativa y cuantitativamente en términos relativos y absolutos, efectuándose al final de cada mes, bajo la responsabilidad de cada jefe de unidad o director respectivo, con nombre y firma de visto bueno, se trasladará dicha información a la Unidad de Planificación, durante los primeros cinco días del mes siguiente al vencimiento, bajo las modalidades y formas que se diseñarán para este propósito.

Por su parte, la evaluación institucional se llevará a cabo al finalizar cada cuatrimestre, de acuerdo con la evaluación de la ejecución presupuestaria, diseñándose para tal efecto, las herramientas técnicas pertinentes, que permitan establecer el grado de avance en la ejecución de las actividades sustantivas de la Contraloría General de Cuentas, y que en todo caso, deben reflejar el alcance de los productos propios de la naturaleza y características institucionales, en cumplimiento de las funciones que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica y Reglamento respectivo. El informe correspondiente a la evaluación institucional será enviado al Contralor General de Cuentas, para su revisión y acciones pertinentes.